



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 07/05/2025
- **Código de Proyecto:** 52412
- **Denominación del Proyecto:** Mantenimiento Integral del Arbolado en las Comunas 7 y 11.
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos
- **Período Bajo Examen:** 2023

**Objeto:**

Mantenimiento Integral del Arbolado en las Comunas 7 y 11

**Objetivo:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía del Mantenimiento de Arbolado Público de las Comunas 7 y 11. Jurisdicción 20 Secretaría de

Atención Ciudadana y Gestión Comunal. Subjurisdicción 30 Secretaria de Asuntos Estratégicos UE 3107 Programa 7 : Comuna 07 Proyecto 61 Arbolado UE 3111 Programa 11 : Comuna 11 Proyecto 61 Arbolado

**Alcance:**

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 y sus modificatorias de esta AGCBA acorde al Plan Anual 2024 mediante Resolución 231/AGCBA/2023. Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

**Limitaciones al Alcance:** No hubo

**Observaciones Relevantes:**

1.- A la Subsecretaría de Gestión Comunal: Se observa falta de personal suficiente con la idoneidad necesaria que se requiere para manipular el sistema SAP en las Comunas. El dictado del curso es impartido solo por entidades privadas y de carácter oneroso. Lo que dificulta la capacitación de los empleados públicos interesados.

2.- Debilidad de control interno: No hubo control interno respecto al objeto y actividad presupuestaria auditada en el periodo 2023, dado que no se encontraba vigente la estructura de la UAI (Unidad de Auditoría Interna).

3.- Plan maestro de arbolado: Se observa que el porcentaje de árboles nativos según el censo arbóreo 2017/2018 es del 0.15%, contrariamente a lo recomendado en el Tomo I sobre darles prioridad.

4.- Censo Arbóreo: El último censo arbóreo data de los años 2017/2018. No se realizaron acciones en pos de efectuar un nuevo censo actualizado; incumpliendo de esta manera con el objetivo plasmado en el Plan Maestro para el Arbolado Público Lineal de la Ciudad; respecto al deber de mantener actualizado dicho censo como herramienta esencial para la gestión.

5.- A la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado:

a.- No existen actas ni constancias suficientes de la documentación que acredite lo planificado anualmente y/o trabajado conjuntamente con las Comunas.

b.- No consta un instructivo y/o manual de procedimiento unificado a efectos de que todas las Comunas trabajen el sistema vinculado con el arbolado de la Ciudad.

c.- Durante el período auditado, no se documentó la planificación que se realizaba en conjunto con las Comunas, constan solamente intercambio de mails entre los distintos equipos de la Dirección General y de las Comunas de la Ciudad.

d.- Durante el periodo auditado, no se realizaron acciones en pos de concretar un nuevo censo arbóreo.

6.- A la DG Asistencia de la Flota Automotor y a las Comunas: Vehículos asignados para las tareas de mantenimiento de arbolado: La presente observación está destinada tanto a la DG de Flota Automotor como a las Comunas 7 y 11: no existe coincidencia entre el listado proporcionado por la DG Flota Automotor con los listados proporcionados tanto por la Comuna 7 como por la Comuna 11.

7.- Demora en la certificación de los reclamos vecinales a fin de conocer cuántos quedan pendientes por año calendario. Aun sin tener constancia de cuantos casos quedan pendientes, se observa lo siguiente:

(Ver cuadro en el cuerpo del informe)

8.-Inspectores: No consta para el periodo auditado el listado de los inspectores que certifican y realizan las tareas.

**Conclusiones:**

La gestión sobre el Arbolado Público de la Ciudad se encuentra a cargo de las Comunas

de manera descentralizada.

La Comuna es la autoridad de aplicación que ejecuta el mantenimiento del arbolado, también mantiene vínculo directo con los/las inspectoras. La distorsión sobre la manda funcional o administrativa que recae en los inspectores trae aparejada la falta de control interno y efectivo sobre las tareas que desarrollan; al no existir un vínculo laboral de responsabilidad directa, esto se traduce en los atrasos, y desprolijidades tanto administrativas como de certificaciones de las tareas realizadas, que se detallan en las observaciones señaladas del presente Informe.

A pesar de haber avanzado en la descentralización de las tareas sobre el Arbolado Publico, tanto los llamados a Licitación Pública como las contrataciones de las empresas prestatarias, se encuentran centralizadas en la autoridad superior, es decir que las Comunas no participan de manera directa en el proceso de selección ni en la decisión de la empresa elegida para su zona geográfica. Lo que pone en evidencia una vez más, que la descentralización de la Ciudad de Buenos Aires y su presupuesto participativo contemplado en la Ley 1777, queda aún pendiente de cumplimiento, en lo que pudimos ver en el presente informe.

Se destaca del Informe, la necesidad de realizar un nuevo Censo Arbóreo en la Ciudad y que el mismo incluya la participación a las Comunas a fin de poder dar cumplimiento con lo estipulado en el Plan Maestro respecto de las especies arbóreas necesarias para una Ciudad como Buenos Aires.

En particular, sobre las observaciones vinculadas a la gestión de arbolado en la Comuna 11, es dable enfatizar sobre la necesidad de actualizar y otorgar integridad al listado de inspectores habilitados en la Comuna. El desconocimiento manifiesto por el auditado sobre los recursos humanos avocados a la tarea de inspección debilita considerablemente el resultado y la trazabilidad de la misma. En el mismo sentido es conveniente reforzar el proceso de carga de datos entre el SAP y los distintos expedientes de manera de garantizar la completitud requerida para una gestión eficiente sobre el arbolado en la Comuna referida.

Asimismo, es importante mencionar que la Comuna 7 en la emisión de su descargo,

informa que ha puesto en práctica acciones de mejora sobre lo observado en el presente, adjuntando planillas con datos en los que ya han resuelto algunas insuficiencias detectadas en el periodo auditado.

Lo expuesto por la Comuna 7 se encuentra vinculado, a la imposibilidad previa de ordenar la documentación, debido a que, el faltante registral sobre el periodo auditado no fue puesto a disposición al momento de la asunción de la nueva Presidencia de la Junta Comunal de la Comuna 7 el 10 de diciembre de 2023., no habilitando el acceso a la totalidad de los mismos, lo que deviene en detrimento de la continuidad del estado para una gestión eficiente.

Por último, se recomienda efectuar una auditoria de legalidad sobre el proceso licitatorio LP 1151/SIGAF/2023”.

**Palabras Clave:** Arboles. Mantenimiento. Poda. Extracción de raíces. Comunas Reclamos.

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**

